

**COMISIÓN INVESTIGADORA DESTINADA A ANALIZAR, ESTUDIAR E
INVESTIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA PREOCUPANTE GESTIÓN
ECONÓMICA DE LA EMPRESA NACIONAL DE PETRÓLEOS, ENAP, Y,
EVENTUALMENTE, LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN
VERIFICARSE**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 11, DE LA 357ª LEGISLATURA CELEBRADA EL
JUEVES 09 DE JULIO DE 2009, DE 11.03 A 12.10 HORAS.**

SUMARIO:

.- Se recibe al Gerente Corporativo de Recursos Humanos ENAP; al Gerente de Recursos Humanos Refinería Bío Bío ENAP y al Gerente de Responsabilidad Social Empresarial ENAP.

Se inicia la sesión a las 11.03 horas.

I PRESIDENCIA: Preside la sesión el Diputado señor **José Miguel Ortiz Novoa**.

Actúa como Abogado Secretario de la Comisión don Roberto Fuentes Innocenti y como abogado Ayudante don Álvaro Halabi Diuana.

II ACTAS: El acta de la sesión N° 10 se pone a disposición de los señores Diputados.

El acta de la sesión N° 9ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

III ASISTENCIA:

Asisten los siguientes señores diputados miembros de la Comisión:

Bertolino, don Mario;
Dittborn, don Julio;
Goic, doña Carolina;
González, don Rodrigo;
Jaramillo, don Enrique;
Ortiz, don José Miguel;
Schilling, don Marcelo, y
Ulloa, don Jorge.

ASISTEN ADEMÁS:

Señores Christian Kusulas, Gerente Corporativo de Recursos Humanos de ENAP; Walton Cherras, Gerente de Recursos Humanos de Refinería Bío Bío ENAP y José Venegas, Gerente de Responsabilidad Social Empresarial ENAP.

IV CUENTA: No hubo.

V ORDEN DEL DÍA:

Exponen los funcionarios de ENAP, referidos en la Asistencia.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados y que se anexa al final de la presente Acta, que se tiene como parte integrante de la misma.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 12.10 horas.

JOSÉ MIGUEL ORTIZ NOVOA
Presidente de la Comisión

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR
GESTIÓN ECONÓMICA DE ENAP.**

Sesión 11ª, celebrada en jueves 9 de julio de 2009,
de 11.03 a 12.10 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor José Miguel Ortiz.

Asisten la diputada señora Carolina Goic y los
diputados señores Mario Bertolino, Julio Dittborn,
Enrique Jaramillo, Marcelo Schilling y Jorge Ulloa.

Además, concurren como invitados los
señores Christian Kúsulas, gerente Corporativo de
Recursos Humanos de ENAP; Walton Cherres, gerente de
Recursos Humanos de Refinería BíoBío; Alberto Valenzuela,
director de Relaciones Laborales Refinería BíoBío; José
Venegas, gerente de Responsabilidad Social Empresarial
ENAP, y Hugo Traslaviña, director de Comunicaciones de
ENAP.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ORTIZ (Presidente).- En el nombre de
Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declara
aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 10ª que a disposición de
las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la
Cuenta.

El señor FUENTES (Secretario).- No hay Cuenta,
señor Presidente.

El señor ORTIZ (Presidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo suspensión:

El señor ORTIZ (Presidente).- Continúa la sesión.

¿Habría acuerdo para invitar el jueves 30 de julio al señor Guillermo Larraín, superintendente de Valores y Seguros?

Acordado.

En nombre de la Comisión, les doy la más cordial bienvenida a nuestros invitados.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Walton Cherres.

El señor CHERRES.- Señor Presidente, rápidamente veremos algunos conceptos globales que en la sesión pasada fueron relatados por el gerente corporativo. Después, entraré a ciertas situaciones que han aparecido en la investigación y entregaré algunos antecedentes para que se puedan formar el mejor de los juicios respecto de los hechos denunciados.

El contenido de la presentación consta de tres aspectos generales: lo hecho antes de la ley de Subcontratación, lo que se hizo para adecuarnos a esta ley, qué estamos haciendo en este momento de crisis y oferta de empleo y, finalmente, entrar en el detalle de algunos temas que han sido mencionados en esta Comisión.

Generalmente, para adjudicar contratos, todos los procesos de licitación son auditables. La política de ENAP es ir siempre más allá de lo exigido por la ley. Hemos fomentado la creación de algunas empresas de servicios, como Hualpén y Emse, que se generaron en la década de los 80; se ha fomentado la creación de sindicatos dentro de las empresas contratistas que han podido negociar; hemos tratado de alargar el tiempo de

los contratos a cuatro años para dar una mayor permanencia de los trabajadores; en diciembre de 2006 y 2008, los sindicatos de las empresas contratistas han negociado colectivamente.

También se mencionó que tres años antes de la dictación de la ley de Subcontratación, en 2004, generamos un protocolo de gestión de las empresas contratistas para ponernos de acuerdo entre la administración, las empresas y los trabajadores en los criterios que íbamos a fijar para mantener condiciones dignas de trabajo de la gente.

Para adecuarnos a la ley de Subcontratación, revisamos, como todas las empresas, todos los contratos de servicios para que quedaran lo mejor definidos posibles, hacer seguimientos y cambios en las prácticas de gestión. Hicimos prefiscalizaciones y auditorías previas, adecuamos nuestros sistemas de prevención de riesgo, priorizamos áreas en que podríamos tener algunos problemas en relación con la ley de Subcontratación. Fruto de todo este trabajo, se internalizaron noventa y nueve trabajadores en tres instancias.

-Ingresa el señor Christian Kúsulas, gerente Corporativo de Recursos Humanos de ENAP.

El señor ORTIZ (Presidente).- Le damos la más cordial bienvenida.

Puede continuar señor Cherres.

El señor CHERRES.- Señor Presidente, durante el 2007 y principios de 2008, incorporamos noventa y nueve trabajadores a la planta. Eso significó que nuestra dotación aumentara en 15 por ciento. Todos sabemos de la crisis económica que se vive internacionalmente, no sólo a nivel país, y la situación que vivió ENAP en 2008.

Nuestra primera obligación es recuperar la competitividad de nuestro negocio en el corto, mediano y largo plazo, cuya situación es básica para ofrecer

trabajo, no sólo a nuestros permanentes, sino también a una serie de trabajadores contratistas que dependen de nuestra fuente natural de trabajo.

Lo anterior, nos llevó a revisar la calidad y eficiencia de los servicios que se licitan. No hay que olvidar que la ley de Subcontratación exige que los servicios deban ser prestados a cuenta y riesgo de la empresa contratista. Eso nos exige no meternos directamente en la administración del personal ni en la forma cómo se prestan los servicios; sólo debemos velar por la calidad y eficiencia de esos servicios.

También nuestro gerente corporativo hizo referencia del orden de 5 mil 300 trabajadores, traigo una cifra más de la Refinería. Si miramos qué ha pasado en los últimos dos años con nuestra oferta de trabajo, hemos mejorado en 13.7 por ciento en relación a mayo de 2007.

En las empresas contratistas se han producido algunos despidos de trabajadores por situaciones normales, con contratos que terminan, otros que se inician, empresas que se asignan contratos y, por lo tanto, aportan una nueva fuerza de trabajo.

Además, hemos iniciado obras como el muelle petrolero que todos conocen. Eso significa una oferta de doscientos puestos de trabajo en la región.

Eso es lo que quería enfatizar como aspecto global, antes de pasar a la problemática más detallada a nivel de las denuncias, señor Presidente.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Kúsulas.

El señor KÚSULAS.- Señor Presidente, tengo un pequeño resumen de la visión global del tema contratista.

Enfatizar que entre 2005-2009 hemos tenido un aumento de alrededor del 15 por ciento de las plazas de

trabajo. Si bien tratamos de mantenerlas, no podemos garantizar que las individuales sean las mismas; es decir, que cada trabajador sean los mismos. Es un tema que tiene que ver con el desempeño y las decisiones de las empresas contratistas, que son sus empleadores.

Nos hemos preocupado de optimizar los contratos de servicios, pero, además, estamos sujetos a la administración de las empresas contratistas.

No quiero fijarme en los cien trabajadores que han perdido su fuente de trabajo, sino que en los 5 mil 200 que hoy tienen trabajo en nuestra empresa, aparte de los 3 mil ciento y tantos de planta.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cherres.

El señor CHERRES.- Señor Presidente, en cuanto al primer tema, efectivamente, nueve trabajadores de empresas contratistas presentaron una demanda el 15 de mayo de 2006, un año antes de la ley de Subcontratación. Además, otro grupo de trabajadores, alrededor de 17 en total, presentaron tres juicios similares para solicitar que se les declare su calidad de trabajadores de ENAP y se les pague todo lo que habrían ganado y dejado de percibir como trabajadores de la empresa.

En junio de 2008, tuvimos una sentencia de primera instancia que favoreció a los trabajadores. Acudimos a la Corte de Apelaciones, donde la sentencia, de fecha 17 de marzo, favoreció a los intereses de la empresa. Por lo tanto, los trabajadores recurrieron a la Corte Suprema y el 2 de julio de 2009, cuando nos encontrábamos en una sesión de esta Comisión, la Corte Suprema no acogió los recursos en la forma y en el fondo deducidos por los trabajadores.

Como conclusión de este caso, no judicializamos el tema, fue llevado a la justicia por los propios trabajadores. La empresa sólo ejerció su legítimo derecho

a defensa, como cualquier otra repartición del Estado, pues si queremos entregar un peso debemos tener la justificación adecuada. Por consiguiente, la empresa respetará, como corresponde, los fallos judiciales y esperará que la contraparte asuma la misma actitud.

Respecto de la carga y descarga de buques, el famoso contrato de Agunsa, que también se mencionó en el sentido de que se habría adjudicado a una empresa por la mitad de precio y que los trabajadores estarían ganando la mitad de sus remuneraciones, efectivamente hubo un proceso de licitación en noviembre de 2008; se adjudica a la empresa Agunsa, Agencias Universales S.A., que es una empresa especializada en logística de buses y que tiene labores en otros lugares de la región, como San Vicente y Lota. Esta empresa, en los 24 puestos operativos del contrato, emplea a 10 trabajadores que venían del contrato anterior, manteniendo sus cargos y con una renta un poco superior, y a 14 nuevos trabajadores. Para nosotros, es un proceso de licitación transparente y auditable; de hecho, la Inspección del Trabajo auditó este contrato a petición de entes externos. La Contraloría General de la República está instalada en nuestra refinería analizando el contrato y todos los antecedentes de adjudicación y licitación. Como dije, para nosotros es un proceso de licitación transparente y auditable.

Ahora bien, el contratista se lo adjudicó a un precio bastante menor que el anterior, por cuanto ocupa economía de escala en una serie de funciones administrativas, lo hace con el personal que tiene en las otras empresas. Mantuvo 24 puestos operativos y, repito, contrató a 10 trabajadores del empleador anterior con rentas levemente superior a la que tenían. Tenemos los recibos a la mano y los trabajadores en el mes de abril se quejaron de que recibieron la mitad del sueldo, pero fue porque fueron contratados el 20 de abril, pagándoles

sólo 10 días de trabajo. En mayo recibieron la remuneración completa. No quiero entrar en el detalle de las remuneraciones, pero un jefe de grupo antiguo tenía una renta mensual de 875.312 pesos, y un *pipe fitter* antiguo ganaba 563.062 pesos. La situación de los 10 trabajadores que venían del contrato anterior es levemente superior en cuanto a su remuneración.

El señor KÚSULAS.- Señor Presidente, quiero hacer una acotación al respecto.

En base al protocolo de ENAP frente a empresas contratistas, que tenemos desde diciembre de 2004, incluimos en nuestras bases de licitación un capítulo laboral. La licitación tiene un aspecto técnico y uno financiero. Por norma, abrimos sólo el aspecto técnico en una primera instancia y, después, cuando pasan las especificaciones técnicas los postulantes, abrimos la parte financiera.

En el tema técnico hay bases que tienen que ver con el resguardo de la renta de los trabajadores, de sus beneficios, para ayudar a tener algún nivel, con el objeto de que cuando cambien de un contratista a otro, porque es normal que así sea, no pierdan algunos beneficios que consideramos como estándares. No los fijamos, porque no podemos fijar sueldos, pero sí damos puntaje por ciertos rangos de renta en la evaluación técnica.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Walton Cherres.

El señor CHERRES.- Señor Presidente, me voy a referir a cuatro procesos de contratación mencionados en esta Comisión. Se trata de los casos del señor Bolívar Ruiz, de la señora Pamela Rivera y el de dos dirigentes sindicales, señores Sergio Cabeza y José Pezoa.

Aquí se afirmó que contratamos al señor Bolívar Ruiz al día siguiente a un incidente de polvo de

catalizador hacia la población. El señor Ruiz es ingeniero civil metalúrgico de la Universidad de Concepción. Ingresó a la refinería, por trabajos a terceros, en mayo de 2001. Formó parte de los 99 trabajadores internalizados por la ley de Subcontratación. Por política, siempre contratamos a plazo fijo y, luego, a plazo indefinido. En el caso del señor Ruiz fue el 8 de enero de 2007 y el 8 enero de 2008, respectivamente. Hago mención de que el incidente de polvo de catalizador se produjo en febrero de 2008.

El caso de la señora Pamela Rivera, secretaria ejecutiva, ingresó a la Refinería en septiembre de 1999, prestando servicios por diversas empresas hasta agosto de 2007. En ambos casos estamos hablando de gente que llevaba 8 ó 10 años de trabajo en la empresa. También formó parte de los 99 trabajadores internalizados por la ley de Subcontratación. De acuerdo a nuestros estándares, se contrata a plazo fijo en septiembre de 2007 y con contrato indefinido, en septiembre de 2008.

En el caso de los señores Sergio Cabezas y José Pezoa, dirigentes sindicales de empresas contratistas, formaron parte del último grupo de trabajadores internalizados, es decir, 20. En una mesa de conversación entre las empresas contratistas, nuestra empresa y los dirigentes de los trabajadores, concordamos en que la mejor forma de llenar esos cupos era ofrecerlos a la gama de contratistas que en ese momento teníamos en la empresa. Fue un concurso no abierto, no se publicó en la prensa, sino que fue acotado a nuestros contratistas, para que fueran internalizados. Se hizo un concurso de *pipe fitter*, postulando 87 trabajadores; otro de operador de plantas químicas, con 52 postulantes. La preselección fue hecha por una empresa externa, Irade, empresa regional que presta servicios de selección y contratación. En el caso de los operadores, además, hacen un curso técnico a través de la universidad, en los

cuales se asigna puntaje. Luego de la preselección, viene la etapa de entrevistas y chequeos de conocimientos técnicos y de aptitud académica. Estos trabajadores cumplieron todos los requisitos, estuvieron dentro del puntaje a seleccionar y los contratamos. Aquí se hizo mención a que los contratamos por el hecho de ser dirigentes sindicales, como si los quisiéramos manipular. Fue un concurso abierto a todos los contratistas, lo supieron, todos pudieron participar, las carpetas de selección están a disposición de quien las quiera revisar, con el objeto de ver con qué puntaje quedaron. Lo que sí nos correspondía era no discriminar por ser dirigentes sindicales.

El señor ORTIZ (Presidente).- ¿2 de 20 trabajadores?

El señor CHERRES.- Señor Presidente, 2 de 20 en este caso, y 2 de 99 en total, porque antes contratamos por internalización.

A modo de conclusión, todos los procesos de selección y contratación son auditables, especificamos el perfil requerido. Normalmente publicamos las bases, ya sea internamente o a través de la prensa. Normalmente seleccionamos a las personas a través de una empresa externa que hace la preselección, las entrevistas, los chequeos técnicos. A todas ellas se les contrata primero a plazo fijo y, luego, de manera indefinida. No discriminamos y no podemos hacerlo porque alguien sea familiar o hijo de algún personaje de la región.

Respecto de las válvulas de acero de la planta de reformación catalítica CCR, se trata de uno de los denominados proyectos EPC, los cuales se contratan con la modalidad "llave en mano." De alrededor de 300 válvulas que significaba la implementación de ese proyecto, 70 de ellas fallaron en 1998. Quiero dejar constancia que esa falla se produjo hace 11 años y no pasó desapercibida dentro de la organización. Se encargó

un análisis de falla al Departamento de Ingeniería de la Universidad de Concepción, en enero de 1999, cuyo informe hace ver que el origen de la falla se debió a un fenómeno de corrosión galvánica y a la erosión.

Esa falla fue detectada por los mecanismos de chequeo interno, los cuales realizaron la investigación correspondiente. Desde luego, las piezas fueron reemplazadas y las válvulas que fallaron fueron dadas de baja y dejadas en la bodega de excluidos.

Otro tema que surgió en esta Comisión se refiere a las dos operadoras de nuestra planta telefónica.

En 1989, licitamos el servicio de mantenimiento y operación de la nueva planta telefónica digital. Para tal efecto, contratamos un servicio que incluía la operación de dicha planta.

Esa licitación se la adjudicó la empresa Rabco que contrató a esas dos operadoras telefónicas. Después vinieron sucesivas licitaciones de ese servicio.

El señor ORTIZ (Presidente).- En 1989 contrataron a las dos personas que estuvieron aquí.

El señor CHERRES.- Así es.

El señor ORTIZ (Presidente).- Una de ellas dijo que tenía 15 años de servicio.

El señor CHERRES.- No. Ambas llegaron en esa misma fecha.

El señor ORTIZ (Presidente).- O sea, mintió. La otra operadora dijo que había llegado a la empresa antes de 1990.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, desde 1989 hasta 2009 hay veinte años, por lo tanto cumplió con el período. Usted está equivocado en su apreciación.

El señor ORTIZ (Presidente).- O al revés, una de ellas indicó que estaba en la empresa desde 1995 y no de 1989. Incluso se lo pregunté y consta en el acta.

El señor CHERRES.- Señor Presidente, entre 2002 y 2008 las licitaciones ni siquiera se hicieron a nivel de nuestra filial ENAP-Refinería Biobío, sino que se contrató el servicio a nivel de toda la ENAP y se lo adjudicaron empresas como Telecom y Entel, que a todos consta que prestan ese servicio a las demás empresas.

Cuando surgió el tema de la ley de Subcontratación, teníamos trabajando a esas personas en una oficina ubicada en la entrada de la refinería y eso se prestaba para una posible confusión de si eran trabajadoras nuestras o prestaban un servicio de *Call-Center*. A raíz de ello, solicitamos a Entel que prestara el servicio de operadoras telefónicas desde sus instalaciones en Santiago. Por lo tanto, se prescindió de las operadoras señoras Elsa Machuca y Sandra Angulo, a partir del 29 de septiembre de 2008.

El señor ORTIZ (Presidente).- Con 19 años de servicio.

El señor CHERRES.- Señor Presidente, dicho servicio continúa siendo prestado desde Santiago sin ninguna interrupción y con igual calidad.

Fuimos fiscalizados por la Dirección del Trabajo respecto de este caso y se nos impuso una multa, porque consideró que ellas estaban bajo subordinación o dependencia nuestra. Ante esa multa, presentamos un reclamo judicial ante el 1° Juzgado Civil de Talcahuano, que aún no se pronuncia en primera instancia. Asimismo, recibimos una demanda de la señora Sandra Angulo, presentada en el 2° Juzgado Civil de Talcahuano, el 10 de diciembre de 2008, y otra de la

señora Elsa Machuca, presentada en el 1º Juzgado Civil de Talcahuano, el 4 de noviembre de 2008. En este momento, no tenemos pronunciamiento de primera instancia. De manera que el caso está en manos de la justicia y esperamos que ésta lo resuelva prontamente.

Para nosotros está absolutamente claro que los servicios de *Call Center* no se pueden cuestionar en cualquiera empresa, pues se prestan desde la región, desde otra parte del país o del mundo. Es imposible que haya subordinación y dependencia de personas que sólo prestan un servicio de conexión telefónica, a las cuales nadie les dice a quién deben conectar, llamar o diferir una llamada ni cómo hacerlo. A partir de la ley de Subcontratación, velamos porque ese servicio fuera prestado incluso remotamente desde las oficinas de Entel, para darle más transparencia al tema.

Otra observación corresponde a la empresa Nicolaidés, que trabaja con nosotros desde el 1 de enero de 1993. En la imagen que ustedes aprecian figuran los nombres de los socios de la empresa, cuyo rubro es proveedora de equipos y materiales a grandes empresas. No sólo abastece a nuestra refinería, sino que a muchas otras compañías mineras del norte del país. En nuestra empresa provee aislaciones, quemadores de hornos, equipos de interior de torres, etcétera. Está en el archivo oficial de proveedores desde 1993.

Todas las adquisiciones se realizan a través de licitaciones auditables. No presta servicios permanentes, sino que, cuando se requieren esos equipos y maquinarias, se la invita a participar en la licitación respectiva. Son representantes de algunas grandes maestranzas de España.

Quiero decir con mucha claridad y fuerza que no existe ninguna relación de los socios de esa empresa con alguno de nuestros ejecutivos. De hecho, por ser la ENAP una empresa del Estado, todos sus

ejecutivos, considerando a todos los gerentes y jefes de Departamento, de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, hemos debido realizar una declaración jurada de patrimonio y una declaración de intereses cuando hemos asumido una función. Esa información la hemos remitido a la Contraloría, como nos exige la ley, a fin de conocer las posibles relaciones que pueda haber entre nosotros y las empresas que nos prestan servicios. Por lo tanto, es la información oficial por si alguien tiene dudas sobre el patrimonio o la relación de intereses de algún ejecutivo de ENAP Refinería Biobío con dichas empresas.

En cuanto a otras denuncias que se han hecho, no tenemos atribuciones para investigar. En consecuencia, si alguien duda de si los dirigentes sindicales o algún trabajador tiene tal o cual patrimonio, no podemos investigar ni preguntar cómo ni dónde lo adquirió. Nosotros tenemos la claridad y la transparencia de que todas las personas que tenemos cargos relevantes hemos realizado nuestras declaraciones de patrimonio y de intereses.

En el oficio que ustedes nos mandaron aparecen 10 temas que nos sugieren investigar. Me he referido a siete de ellos. A los otros tres no me puedo referir, porque se trata de denuncias hechas de forma tan genérica que no hay cómo tomarlas. Por ejemplo, se nos pide investigar todos los contratos, desde 2000 en adelante, de las empresas con las que la refinería opera. Se pueden imaginar lo que eso significa.

El otro punto solicitado es investigar a la empresa EMSE, que fue creada en 1992. Nosotros, como refinería, la ayudamos a crear. Esta empresa la formaron los mismos trabajadores y se creó para dar cabida, por ejemplo, a hijos de exonerados políticos o contratistas que no tenían cabida por otras vías.

El señor ULLOA.- ¿Podríamos acceder a la información de esa empresa y a los nombres de los dueños?

El señor CHERRES.- Tengo los nombres de los dueños de la empresa. Sus socios son trabajadores que laboran en ella. Ellos contrataron una administración para gestionar esa empresa, la cual ha crecido en el tiempo y presta servicios no sólo a ENAP, sino que a otras empresas.

Recuerdo que también creamos la empresa de buses Hualpén, que en un principio se adjudicó algunas licitaciones, pero que después comenzó a competir en igualdad de condiciones con el resto de las empresas en diversas licitaciones.

El señor ORTIZ (Presidente).- Ha crecido en forma extraordinaria.

El señor ULLOA.- Me interesa conocer los antecedentes de esa empresa.

El señor CHERRES.- Se lo haremos llegar a la Comisión.

El otro punto de las denuncias a la que no me puedo referir es lo que ocurre con costosas maquinarias que se han comprado para diversos trabajos y que terminan guardadas sin jamás usarse. Si no me dicen cuáles son ni dónde están, no me puedo referir a ellas.

El señor KÚSULAS.- Señor Presidente, sólo quiero decir que después de la presentación que ha hecho el señor Cherres, y de lo que señalamos la semana pasada, solicito que quede en Acta que con esto damos respuesta al oficio N° 29, del 11 de junio de 2009.

El señor ORTIZ (Presidente).- Queda absolutamente claro, señor Kúsulas.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Schilling.

El señor SCHILLING.- Señor Presidente, el objeto de esta Comisión es investigar una pérdida ocurrida en ENAP por alrededor de mil millones de dólares.

Hemos recibido a representantes de la empresa, de su directorio, a trabajadores, a miembros de los sindicatos y al contralor general de la República.

Entiendo que los mil millones de dólares de pérdida están relacionados con problemas derivados de los precios en el mercado, de las obligaciones que tenía ENAP respecto de garantizar cierto volumen de reserva que la obligaba a adquirir a precios inconvenientes, problemas relacionados con la variación brusca de estos precios, con el aumento del precio de la energía que encarecía el proceso de refinación, etcétera.

¿Qué tiene que ver la pérdida de mil millones de dólares con el caso de las dos operadoras telefónicas u otras cosas de similar envergadura que se han dicho en la Comisión?

Me parece que el propósito que debiera animarnos en la indagación es descubrir cómo se explica que se hayan perdido mil millones de dólares. La Comisión no puede prestarse para otros propósitos. Si existen problemas laborales entre la empresa y los trabajadores o los sindicatos, no es ésta la instancia adecuada para que los analicemos y lleguemos a conclusiones. Ese camino conduce al desprestigio de las conclusiones a las que podamos arribar, porque nuestro mandato es absolutamente claro y preciso.

Por otro lado, quiero saber si estos dirigentes sindicales que ganaron un concurso siguen siendo dirigentes sindicales.

El señor CHERRES.- No, ellos pertenecían a empresas contratistas de Sitecop, entidad que agrupa a las empresas contratistas. Posteriormente, pasaron a ser contratados por la planta de la refinería.

El señor ORTIZ (Presidente).- Señor diputado, usted tiene razón desde el punto de vista del mandato que nos dio la Sala, pero como presidente de la Comisión no podía dejar sin efecto las solicitudes de distinguidos colegas que plantearon el tema. Al escucharlos nos dimos cuenta de que correspondían a otras situaciones.

En todo caso, por unanimidad, acordamos enviar este oficio a la empresa que nos ha contestado en forma oficial. El jueves pasado no alcanzaron a exponer en su totalidad.

Tiene la palabra el señor Ulloa.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, no comparto los juicios del diputado señor Schilling. Estamos investigando las pérdidas de ENAP, las que no sólo tienen un origen, sino que tienen una multiplicidad.

En una empresa del Estado nuestra obligación de investigar es completa, por lo que es muy parcial decir que esas pérdidas obedecen sólo a una muy mala decisión respecto de las compras. Nuestro mandato es investigar el origen de esas pérdidas, las que pueden provenir de diversas fuentes. Mi sensación es que una parte de las pérdidas no pueden ser explicadas sólo por una mala decisión. Es un error pensarlo así.

Quiero referirme ahora al responsable del personal corporativo que la semana pasada señaló una cosa parecida a la que dijo el diputado Schilling.

La Comisión tiene amplias facultades para investigar todo lo que estime pertinente y ningún funcionario público o de una empresa del Estado puede

emitir una opinión respecto de las facultades que tiene la Comisión, aunque toda opinión es respetable.

La decisión respecto de qué cosas va a hacer la Comisión es absolutamente soberana de la misma.

Por otro lado, quiero señalar que muchas de las explicaciones son atendibles. Hay otras con las que discrepo, pero no es el momento de discutir las. Después daré a conocer mis impresiones. Me satisface que la empresa haya dado respuesta a nuestras inquietudes, aunque, reitero, hay materias sobre las que quedé altamente insatisfecho y lo haré saber a la Comisión.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Goic.

La señora GOIC (doña Carolina).- Señor Presidente, entiendo que tenemos un mandato acotado, pero quiero recordar que en la primera sesión acordamos incorporar temas que no estaban explicitados inicialmente y, por ello, tratamos el tema de Lago Mercedes. Y la situación de los contratistas también fue una de las materias que se plantearon.

Me parece que si estamos haciendo un esfuerzo importante -y lo está realizando también la misma ENAP- para buscar información, soy partidaria -y siempre lo he sido- de que aprovechemos esta instancia a los efectos de clarificar cualquier duda que pueda generar sombra sobre la gestión de la empresa. Si bien eso no se halla explicitado en nuestro mandato, en la medida que nos ayude a clarificar y a transparentar, será bueno para todos. Será bueno para esta Comisión, y también para ENAP, pues siempre me ha interesado cautelar, en términos de empresa pública, su importancia.

En tal sentido, es cierto que podríamos buscar casos específicos y extender nuestro trabajo eternamente.

Ahora, como integrante de la Comisión de Trabajo, al igual que otros colegas que están en esta Comisión, debo señalar que he conversado bastante con trabajadores con contratos a plazo fijo de empresas contratistas, específicamente en el caso de Magallanes, y me queda la duda de si finalmente la Ley de Subcontratación los benefició o los perjudicó.

Lo digo bien claro.

Entonces, me gustaría ahondar un poco más en eso. Porque, como Comisión investigadora, debemos analizar las causas de las pérdidas de ENAP y pronunciarnos al respecto; pero también tenemos que ser capaces de proponer algunos desafíos hacia adelante.

Se ha planteado, por ejemplo, lo atinente al gobierno corporativo.

En esta materia hay aspectos que deberíamos revisar y que incluso pueden relacionarse con otras legislaciones. Por tanto, es bueno que queden en nuestro informe.

Desde ese punto de vista, tiene sentido la asistencia, en varias ocasiones, de los representantes de la empresa y del departamento de Recursos Humanos, pues también podemos sacarle provecho a eso.

En consecuencia, me gustaría conocer la opinión de la empresa al respecto.

Ustedes señalan que 99 trabajadores fueron incorporados. ¿Fue ello suficiente?

Como empresa, ustedes se encuentran sujetos a restricciones de Hacienda en términos de incorporación de personal. Pienso que ahí hay un aspecto que debemos analizar: si eso rigidiza o no.

En la práctica, existen trabajadores contratados a plazo fijo para tareas que deberían ser permanentes; me refiero específicamente a la gente que

labora en el área de mantención. Y uno ve que se cumple el plazo establecido, pero no se renuevan los contratos más allá de dos veces para no transformarlos en indefinidos, a pesar de que eso es lo que corresponde.

La respuesta habitual de la empresa es que existe la restricción de Hacienda.

Entonces, lo que a mí me interesaría, más que ir a los casos específicos -uno podrá solicitar la información; no creo que tenga sentido hoy día volver a hacer en la Comisión esa discusión específica-, es un análisis general de la situación de la empresa, de las condiciones especiales que tiene por ser de carácter público, de la naturaleza de los trabajos. Quiero saber si frente a eso hoy día ustedes dicen: "Se encuentra zanjado el asunto; estamos bien." O, en caso contrario, se requeriría revisar tales situaciones. Pero, insisto, debe ser abordado desde el punto de vista de cómo fortalecer el trabajo, damos respuesta y cautelamos el que algunas prácticas se condigan con el espíritu de lo que quisiéramos. En ese aspecto, me refiero sobre todo al tipo de contrato que se suscribe sobre la base de la naturaleza de los trabajos que se realizan. Y si eso no se da en una empresa del Estado, que la justificación no sea: "Aquí hay una ley que nos obligó a hacer eso", sino que revisemos la legislación.

Me interesa conocer la opinión de nuestros invitados.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, pido que se nos informe -si no es ahora, no hay problema; los antecedentes se pueden enviar posteriormente- respecto de la empresa Somal, quiénes son sus representantes y quiénes sus accionistas.

También consulto respecto de una persona que ocupaba un cargo -no sé si dirigenal o ejecutivo- en ENAP: el señor Renato Bustos. Me gustaría saber qué cargo tenía, cuándo fue desvinculado de la empresa y las razones de ello.

Por último, en cuanto a los señores Rolando Ibertti y Aquiles Vega, quiero que nos señalen las razones de sus salidas de la empresa y sus indemnizaciones.

El señor ORTIZ (Presidente).- ¿Esos señores pertenecían a la planta de ENAP?

El señor ULLOA.- Así es.

El señor ORTIZ (Presidente).- Para referirse a la pregunta de la diputada Carolina Goic, tiene la palabra el señor Kúsulas.

El señor KÚSULAS.- Señor Presidente, antes que nada, y debido a la molestia que, según veo, causó mi comentario de la sesión anterior -si ello es así, pido disculpas a todos los diputados por intermedio de la Presidencia-, debo aclarar que no fue mi intención faltarle el respeto a la Comisión. Mi única intención fue, con mucho respeto, señalar una curiosidad que me había surgido, sin conocer detalles del inicio de esta Comisión Investigadora, los cuales seguramente no avalan mis cuestionamientos. Pero no lo hice con la intención de faltarle el respeto a usted, señor Presidente, ni a ninguno de los miembros de esta instancia.

Por lo tanto, reitero mis disculpas.

Por otra parte, creo que lo relativo a la justificación -estoy seguro de que lo explicaron en particular nuestro gerente general y, según tengo entendido, el ex gerente general, otros funcionarios de la empresa y gente del directorio- va bastante más allá - como manifestó el diputado Ulloa- de una mala decisión de compra.

Existe una serie de externalidades en el negocio del petróleo y en la configuración de una empresa como la ENAP, que no tiene una integración entre exploración, producción y refinación -ello sí ocurre en las grandes empresas- y, por tanto, puede ser golpeada duramente por el mercado. Y se trata de externalidades ante las cuales no podemos reaccionar.

La fluctuación de precios del crudo registrada el año 2008 se dio de esa forma por primera vez en la historia.

Asimismo, es primera vez que las variaciones del valor del dólar se coordinan viciosamente -digámoslo así- con las alzas y las bajas del precio del crudo.

No olvidemos que en marzo de 2008 se había anunciado una sequía. No olvidemos que durante ese mes también se nos cortó definitivamente el gas argentino. No olvidemos que en aquel año, además, jugamos el rol de respaldo energético. Y no olvidemos que en esa época también empezó la crisis financiera.

Lo anterior tuvo seis efectos que explican a lo menos el 90 por ciento de los montos que ustedes están investigando.

A continuación, señor Presidente, me referiré a las consultas y opiniones de la diputada Carolina Goic.

Creo que la Ley de Subcontratación tiene aspectos a los cuales todavía no les hemos dado la importancia que requieren a nivel país, o no les hemos otorgado la popularidad que debieran tener a ese nivel.

La ley de Subcontratación tiene aspectos de seguridad industrial, de seguridad de los trabajadores, demasiado gravitantes.

Sin embargo, como país, nos hemos apegado a lo relativo a las contrataciones: si los trabajadores están contratados o no.

Es cierto que en las personas existen un anhelo y un inmenso incentivo por entrar a las grandes empresas del Estado de Chile, como Codelco y ENAP, por sus características, por sus niveles remuneracionales y por la especialización e historia de sus trabajadores.

Por supuesto, en los niveles donde no existe regulación alguna para las empresas contratistas y subcontratistas, la labor de muchos de esos trabajadores, compatriotas nuestros, es precaria.

Yo viví esa situación con los trabajadores en Codelco Norte, desde 1999 hasta 2004. Ustedes deben de conocer la realidad de los temporeros; deben de saber de situaciones realmente terribles.

La semana pasada les decía que, a pesar de que la ley de Subcontratación rige desde principios de 2007, estamos todavía -y creo que Chile sigue así- en un proceso de adecuación a la ley, porque es imposible terminar, de un día para otro, con costumbres que la diputada Goic debe conocer muy bien en Magallanes, donde se piensa que hay dependencia porque un trabajador contratista se sube a una camioneta que maneja un empleado de ENAP y recorren juntos, en un día 350 kilómetros en la pampa.

¿Hay dependencia o no hay dependencia? Ninguna.

Lo que no podemos hacer es llevar dos camionetas para que no viajen juntos. Tenemos que aprovechar bien nuestros recursos.

Por eso, la Inspección del Trabajo mira poco los contratos, pero mucho lo que sucede en la práctica.

¿Cómo cambiamos eso? Se requiere un proceso.

¿Qué es lo que hemos tratado de hacer?

No sé si sea nuestro rol, pero dado el alto porcentaje de sindicalización que hay en la empresa, que alcanza a 98 por ciento, en un país donde la

sindicalización es bajísima, y menor aún la cantidad de empresas que negocian colectivamente -nosotros el año pasado tuvimos siete negociaciones al interior de ENAP-, nos propusimos instar al diálogo y al entendimiento en la relación entre las empresas contratistas y sus trabajadores, pero sin meternos, porque no es nuestra labor.

¿Cómo lo hicimos? Transformándonos en garantes de los acuerdos de su negociación colectiva mientras la empresa contratista mantenga una relación contractual con nosotros. Si pierde la siguiente licitación, se acaba el vínculo y, por tanto, nuestra incidencia en su gestión laboral.

Lo hemos hecho con medidas que están sutilmente dentro de la ley, incluso con algunos cuestionamientos al respecto. Porque, ¿podemos imponer sueldos o marcos de renta para los empleados contratistas? Por supuesto que no. No podemos obligar a que paguen 250 mil pesos cuando hay un sueldo mínimo fijado por ley, visado, por tanto, por la propia Cámara de Diputados.

No podemos fijar un sueldo mínimo distinto, pero ayudamos premiando la mejor gestión laboral de las empresas contratistas hacia sus trabajadores. Eso es lo que estamos tratando de hacer.

También hemos impulsado otras medidas, que no están consideradas en la ley de subcontratación: los contratos temporales, esto es, contratos por obra, que son total y absolutamente lícitos, y contratos a plazo fijo.

¿Qué nos pasa en zonas como Magallanes, donde la cesantía es poca y el mundo laboral reducido? Que no hay muchas opciones para contratar. Perdonando la expresión, y como decimos los mineros, los viejos son los mismos. Son esos poquitos.

Es por eso que hay operaciones que se están realizando con gente contratada a plazo fijo, como mencionó la diputada Goic. Es lo que ocurre, por ejemplo, con el mantenimiento o con algunos de sus aspectos, porque si bien es cierto el mantenimiento es permanente, no es el corazón del negocio, no es una actividad propia del giro del negocio.

Entonces, para poder mantener los niveles de competitividad de nuestra empresa, nos vemos obligados a celebrar contratos a plazo fijo.

¿Qué es lo que estamos haciendo? Se los digo sinceramente: cumpliendo absolutamente con la ley, pero eso nos obliga a darnos ciertos espacios, como que los trabajadores no sean contratados por más de doce meses dentro de un plazo de quince. O sea, un montón de artilugios. Los sacamos tres meses y los volvemos a contratar. Es una suerte de rotación, para que no pierdan el trabajo.

Además, les damos capacitaciones. De hecho, hasta hace tres años no teníamos soldadores capacitados para realizar una soldadura especial que se utiliza en un oleoducto en particular. Hicimos capacitaciones y ampliamos de 20 a 120 los trabajadores que hoy están en condiciones de realizar ese tipo de trabajo calificado en Magallanes.

La señora GOIC (doña Carolina).- ¿Por qué no contratan en forma indefinida a esa gente?

El señor ORTIZ (Presidente).- Ésa es la pregunta de fondo.

El señor KÚSULAS.- Se lo respondo, señora diputada.

Hay un problema que creo debe ser conocido por todos ustedes: es terriblemente difícil despedir a un trabajador que ingresa a la planta de la ENAP, por la defensa que realizan los sindicatos.

Además son contratados para realizar trabajos temporales. Un tendido de oleoducto dura uno o dos años. No podemos contratar a eternidad a una persona que se necesita sólo por dos años.

Ésa es la única razón.

El señor ORTIZ (Presidente).- Además de que Hacienda no los autoriza.

El señor KÚSULAS.- Exactamente. Además tenemos la restricción de Hacienda.

El señor CHERRES.- No porque un servicio sea permanente debe ser contratado en forma indefinida.

Nosotros tenemos mantenedores que van a la empresa.

Esto es como cuando uno quiere hacerle mantenimiento a su auto. Lo que hace es llevarlo al taller. En nuestro caso, no podemos llevar las torres al taller.

El señor ULLOA.- El taller va a la empresa.

El señor CHERRES.- Por lo tanto, si se requiere mantenimiento, tengo que llevarlos a la empresa.

El señor ORTIZ (Presidente).- Creo que con eso se respondieron todas las preguntas.

Señores diputados, ya fijamos el calendario definitivo de nuestro trabajo, que estamos por terminar.

La última audiencia será con el señor Guillermo Larraín, a quien recibiremos el jueves 30 de julio. Con él terminaríamos las audiencias y el primer jueves de agosto empezariamos a trabajar en las conclusiones, para cumplir religiosamente el plazo que nos fijó la Sala.

Debo reconocer que ENAP entregó todos los antecedentes que le hemos solicitado.

Agradezco la gentileza que han tenido, porque a veces resulta muy fácil nombrar a personas al voleo y

formar imágenes que no corresponden a la realidad. Así es que en forma especial les digo a quienes fueron nombrados en una sesión, que ha quedado todo clarificado y que deben seguir operando los canales de los Poderes del Estado que correspondan.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, le pido que no haga apreciaciones que no son compartidas. Sólo haga las suyas.

El señor ORTIZ (Presidente).- Expresé mis apreciaciones, señor diputado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.10 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.